



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



GEX: 9189/2021

Procedimiento de licitación: LICITACIÓN CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA VIARIA DEL MUNICIPIO DE CASTRO DEL RÍO (CÓRDOBA)” MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO, TRAMITACIÓN URGENTE TRAS RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE RECURSOS CONTRACTUALES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA 502/2021 DE FECHA 25/11/2021

En Castro del Río a 01/03/2022, siendo las 13:30 horas en primera convocatoria, se constituyó, en acto público, la Mesa de Contratación, compuesta en la forma que a continuación se señala, para proceder a la apertura de sobres del proceso de licitación contratación para la **CONTRATO DE SUMINISTRO DE UN PORTAFERETROS PARA EL CEMENTERIO MUNICIPAL, A ADJUDICAR POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN APERTURA DE SOBRES**

Presidenta: María de los Ángeles Luque Millán

Vocal asesoramiento jurídico: Ángela Garrido Fernández, Vicesecretaria General del Ayuntamiento o persona en quien delegue

Vocal interventor: Lázaro Bello Jiménez, Interventor General del Ayuntamiento o persona en quien delegue

Vocal : Antonio José Millán Elías Arquitecto Técnico Municipal o persona en quien delegue

Vocal: Ana Rosa Ruz Carpio, Teniente de Alcalde

Secretario: Domingo Poyato Cubero Auxiliar administrativo del Ayuntamiento

En primer lugar, se da cuenta de la Resolución 124/2022 de fecha 25/02/2022 por la que se resuelve el recurso especial en materia de contratación interpuesta por FEPAMIC SERVICIOS PÚBLICOS COLECTIVOS S.L.U. contra los pliegos que rigen el procedimiento de licitación GEX 9189/2021 “Servicios de limpieza viaria del municipio de Castro del Río” desestimándolo.

Por lo anterior se procede a continuar con la tramitación del expediente, procediendo a la apertura del requerimiento de documentación previo a la adjudicación:

Por el licitador CEE Futuro Singular Córdoba S.L. con CIF B14646160 se presenta:

a) Documentación acreditativa de la personalidad jurídica del empresario, y en su caso, su representación:

Código seguro de verificación (CSV):
1578 2DF2 F83C 3C47 8C29



(15)782DF2F83C3C478C29

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Interventor Habitado BELLO JIMENEZ LAZARO JOSE el 1/3/2022

Firmado por El Auxiliar Admto. Catastro, POYATO CUBERO DOMINGO JOSE el 1/3/2022

Firmado por La Vicesecretaria General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 1/3/2022

....y 1 más



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



- Personas físicas

D.N.I.

- Personas jurídicas:

Escritura de constitución debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

Documentación acreditativa de la representación.

D.N.I. del representante de la sociedad mercantil.

b) Declaración responsable de tener plena capacidad de obrar, no estar incursa en prohibición de contratar y no haber sido adjudicataria o haber participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato.

c) El certificado de inscripción en el Registro Administrativo de Centros Especiales de Empleo. Anexo IV.

d) Acreditación de la solvencia económica y financiera, técnica o profesional.

- *La solvencia económica y financiera se acredita:*

Los licitadores deberán acreditar la solvencia económica y financiera por los siguientes medios:

- Se exige a la propuesta como mejor clasificada, como mínimo, un volumen anual de negocios por importe igual o superior al menos el 50% del valor estimado anual del contrato, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos.

Dicho volumen anual de negocios se acreditará con la presentación del Certificado del Importe Neto de la Cifra de Negocios, emitido por la Agencia Tributaria Estatal, que podrá obtenerse en la siguiente dirección de Internet:

<https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/tramitacion/G315.shtml>

Importe mínimo exigido: 27.124,03 € (50% del valor estimado anual del contrato).

En su defecto, el volumen de anual de negocios del licitador se podrá acreditar con la presentación del modelo correspondiente de la Agencia Tributaria Estatal (modelo 200 para sociedades o modelo 390 resumen anual de IVA), referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos cerrados.

En defecto de los documentos anteriores, el volumen anual de negocios del licitador o candidato también se podrá acreditar por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, referido al año de mayor volumen de negocio de

Código seguro de verificación (CSV):

1578 2DF2 F83C 3C47 8C29



(15)782DF2F83C3C478C29

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Interventor Habilitado BELLO JIMENEZ LAZARO JOSE el 1/3/2022

Firmado por El Auxiliar Admto. Catastro, POYATO CUBERO DOMINGO JOSE el 1/3/2022

Firmado por La Vicesecretaria General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 1/3/2022

....y 1 más



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



los tres últimos cerrados, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.

En caso de uniones temporales de empresarios, a los efectos de solvencia económica y financiera, se estará a lo regulado en el artículo 69 LCSP.

En su caso, deberá aportar el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP, relativo a la integración de la solvencia con medios externos.

- *La solvencia técnica o profesional:*

La solvencia técnica o profesional se acreditará mediante la aportación de alguno de los documentos siguientes:

- Relación de los principales servicios del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto de este contrato, realizados en el curso de los tres últimos años que incluya importe, fechas y el destinatario público o privado, de los mismos.

Se acreditará mediante certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público. Cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por éste (o a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario) acompañado en todo caso de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la obra (contratos, facturas, etc.).

El requisito mínimo de solvencia, en relación a la prestación de servicios similares será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 50% del valor estimado del contrato.

Importe mínimo exigido: 27.124,03 € (50% del valor estimado anual del contrato).

En caso de uniones temporales de empresarios, a los efectos de solvencia técnica y profesional, se estará a lo regulado en el artículo 69 LCSP.

En su caso, deberá aportar el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP, relativo a la integración de la solvencia con medios externos.

Para las empresas de nueva creación, se estará a lo dispuesto en el artículo 90.4 de LCSP.

e) Obligaciones Tributarias.

- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.

Código seguro de verificación (CSV):
1578 2DF2 F83C 3C47 8C29



(15)782DF2F83C3C478C29

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Interventor Habitulado BELLO JIMENEZ LAZARO JOSE el 1/3/2022

Firmado por El Auxiliar Admto. Catastro, POYATO CUBERO DOMINGO JOSE el 1/3/2022

Firmado por La Vicesecretaria General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 1/3/2022

....y 1 más



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



- Certificación positiva, expedida por la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.

- Certificación positiva, expedida por la Entidad Local contratante, justificativa de la inexistencia de deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra los que no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en periodo voluntario.

f) Obligaciones con la Seguridad Social.

- Certificación positiva expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.

g) Impuesto sobre Actividades Económicas.

- Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

En caso de estar exento de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.

h) Garantía definitiva.

- Resguardo acreditativo de la constitución, en la entidad Caja Sur BBKA IVAN ES08 0237 0022 2091 5064 8823, de una garantía de un 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, a disposición del órgano de contratación. Así mismo, se podrá constituir en cualesquiera de las formas previstas en la LCSP

Presentados todos los documentos requeridos, la mesa de contratación tiene dudas del seguro de responsabilidad civil presentado por lo que requieren a la licitadora justifique si con ese seguro de responsabilidad civil cubriría los daños a terceros con motivo del servicio objeto del contrato.

Concluido el acto, por la presidencia de la mesa se levantó la sesión, siendo las 12:51 horas del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta que, una vez leída, es firmada por todos los miembros de la mesa de Contratación, de lo que, como Secretario, certifico.

En Castro del Río, fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):
1578 2DF2 F83C 3C47 8C29



(15)782DF2F83C3C478C29

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Interventor Habilitado BELLO JIMENEZ LAZARO JOSE el 1/3/2022

Firmado por El Auxiliar Admto. Catastro, POYATO CUBERO DOMINGO JOSE el 1/3/2022

Firmado por La Vicesecretaria General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 1/3/2022

....y 1 más